ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

**RES-2026-123 DE 09 DE JUNIO DE 2026**

El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos de ferretería, para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Alcaldía de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. SG - AL – 021.

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA**

En uso de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto Municipal 0348 del 11 de septiembre de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Pasto mediante Resolución No. 103 del 11 de mayo de 2026 ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SU-2026-14** cuyo objeto es: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos de ferretería, para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Alcaldía de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. SG - AL – 021.

Que el Municipio de Pasto, dio cumplimiento al trámite previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SU-2026-14**, verificando el cumplimiento de lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivos y en el cronograma establecido para el proceso.

Que dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **SU-2026-14**, llegada la fecha de Cierre de la Convocatoria Pública, siendo las nueve (9:00 a.m.) de la mañana del día diecinueve (19) del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se presentaron ocho (08) propuestas:

Proponente: Proponente: (P.01) DISTRIBUIDORA DEL SUR SAS identificada con Nit No. 901.374.484-4 y representado legalmente por OSCAR ESTRADA RAMIREZ identificado con C.C. No. 14.947.081. NO HABILITADO

Proponente: (P.02) AB & AR SAS identificada con Nit N° 901072140 -1 y representada legalmente por DANIEL ALEJANDRO RUIZ ORTIZ identificado con C.C. N° 1.085.298.345. HABILITADO

Proponente: (P.03) CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA identificada con Nit N° 1.085.259.561-3 y representado legalmente por CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA identificado con C.C. N° 1.085.259.561 HABILITADO

Proponente: (P.04) MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO NIT 27094552 Representado legalmente por la señora MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO identificada con C.C. N° 27094552 HABILITADO

Proponente: (P.05) UNIÓN TEMPORAL COPEX BRAVO PASTO 2026 identificada con y representado legalmente por CARLOS ANDRES MUÑOZ LASSO identificado con C.C. N° 1085253481 HABILITADO

Proponente: (P.06) PROVEEDORES E INGENIERIA S.A.S identificada con Nit N° 901.637.369-5 y representado legalmente por OSCAR LIBARDO MIRAMAG MONTILLA identificado con C.C. N° 98381796 HABILITADO

Proponente: (P.07) M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S. identificado con Nit N° 900.968.536-5 y representado legalmente por LUIS HERNÁN ROSERO TOBAR identificado con C.C. N° 98.378.905 HABILITADO

Proponente: (P.08) IMEDSUR SAS identificado con Nit N° 900.363.690-4 y representado legalmente por MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS identificado con C.C. N° 98.393.829. NO HABILITADO.

Que el día veintidós (22) de mayo del 2026, se emitió el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, de este se corrió su correspondiente traslado a los proponentes mediante publicación en

**RES-2026-123 DE 09 DE JUNIO DE 2026**

El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos de ferretería, para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Alcaldía de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. SG - AL – 021.

el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el fin de que se realice observaciones al mismo y de igual manera su correspondiente subsanación.

Los proponentes ejercieron su derecho a la subsanación y presentación de observaciones al informe de evaluación. En consecuencia, la Administración Municipal procedió con la revisión y respuesta técnica a cada requerimiento, documentación que se encuentra publicada y disponible para consulta en la plataforma SECOP II.

Que el día dos (02) de junio de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Publica (SECOP II), el listado definitivo de habilitados, en la cual se encontraban habilitados:

Proponente: (P.02) AB & AR SAS identificada con Nit N° 901072140 -1 y representada legalmente por DANIEL ALEJANDRO RUIZ ORTIZ identificado con C.C. N° 1.085.298.345. HABILITADO

Proponente: (P.04) MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO NIT 27094552 Representado legalmente por la señora MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO identificada con C.C. N° 27094552 HABILITADO

Proponente: (P.05) UNIÓN TEMPORAL COPEX BRAVO PASTO 2026 representado legalmente por CARLOS ANDRES MUÑOZ LASSO identificado con C.C. N° 1085253481 HABILITADO

Proponente: (P.06) PROVEEDORES E INGENIERIA S.A.S identificada con Nit N° 901.637.369-5 y representado legalmente por OSCAR LIBARDO MIRAMAG MONTILLA identificado con C.C. N° 98381796 HABILITADO

Proponente: (P.07) M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S. identificado con Nit N° 900.968.536-5 y representado legalmente por LUIS HERNÁN ROSERO TOBAR identificado con C.C. N° 98.378.905 HABILITADO

Que, llegada la fecha y hora señalada en el cronograma, el día dos (02) de junio de dos mil veintiséis (2026), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se dio inició la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial, y como consta en Acta de la misma fecha, en la cual:

Después de revisadas las ofertas económicas (sobre N°2) por parte del comité asesor evaluador y del equipo de la Secretaria General se determinó que el oferente Proponente: (P.03) CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA identificada con Nit N° 1.085.259.561-3 y representado legalmente por CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA identificado con C.C. N° 1.085.259.561, se encontraba en causal de rechazo como lo establece el pliego de condiciones en el numeral ***"4.17. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS- literal m).*** *Cuando la propuesta presentada supere el valor unitario de uno o más ítems del presente proceso de selección, o se desmejore las condiciones técnicas.*

Se habilitaron cinco (05) proponentes, en ese mismo orden, se realizó un total de tres (03) lances válidos, y se hizo necesaria la suspensión de la diligencia por parte de la Directora del Departamento de Contratación Pública dado que la propuesta presentada por el proponente habilitado AB & AR SAS identificada con Nit N° 901072140 -1 y representada legalmente por DANIEL ALEJANDRO RUIZ ORTIZ identificado con C.C. N° 1.085.298.345, requería justificación por precio artificialmente bajo.

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 5° del Art. 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015 y que la oferta económica presentada justifico en debida forma el precio artificialmente bajo, el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SU-2026-14 cuyo objeto:" El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos de ferretería, para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Alcaldía de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. SG - AL – 021., al proponente: AB & AR SAS identificada con Nit N° 901072140 -1 y representada legalmente por DANIEL ALEJANDRO RUIZ ORTIZ identificado con C.C. N° 1.085.298.345, por un valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($ 365,477,356).**

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

**RES-2026-123 DE 09 DE JUNIO DE 2026**

El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos de ferretería, para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Alcaldía de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. SG - AL – 021.

**Equivalentes a 208.7363 SMLMV, AÑO 2026**. y un valor de precios unitarios de: **CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MDA CTE. ($5.300.000)**

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **SU-2026-14** cuyo objeto es**: "**El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos de ferretería, para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Alcaldía de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable. SG - AL – 021**"**, al proponente: AB & AR SAS identificada con Nit N° 901072140 -1 y representada legalmente por DANIEL ALEJANDRO RUIZ ORTIZ identificado con C.C. N° 1.085.298.345, por un valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($ 365,477,356).** Equivalentes a 208.7363 SMLMV, AÑO 2026. y un valor de precios unitarios de: **CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MDA CTE. ($5.300.000).**

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al adjudicatario que deberá proceder a la suscripción del contrato dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación del acto de adjudicación. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final, presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que harán parte integral del mismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido en estrados, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto; y se publicará la página web del SECOP II www.contratos.gov.co

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, conforme a lo previsto por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto – Nariño, a los nueve (09) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública

*Proyectó:* ***JUAN PABLO OBANDO PANTOJA***
*Abogado DACP*